

ES COPIA



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Cultura
Gobierno de Salta



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS
(Expte. N° 59-17229/20)

900

Entre la SECRETARIA DE CULTURA, Prof. Sabrina Sansone, con domicilio en calle Caseros N° 460 de la Ciudad de Salta, en adelante LA PROVINCIA, por una parte; y por la otra el Sr. **FACUNDO VALENZUELA D.N.I 40.157.796** con domicilio en calle Caseros N° 460 de la Ciudad de Salta, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante EL LOCADOR, convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA - OBJETO: Que a través del presente las partes acuerdan prorrogar la vigencia del contrato aprobado mediante Resolución del entonces ministerio de Cultura, Turismo y Deporte N° 454/19, desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, habida cuenta de las necesidades de la Usina Cultural.

SEGUNDA - HONORARIOS: Que por la prestación de sus servicios EL LOCADOR percibirá en concepto de honorarios la suma mensual de *pesos veinticinco mil (\$25.000,00)* IVA incluido, los que se abonarán por períodos vencidos, y contra la presentación de la factura correspondiente, sin ningún tipo de bonificaciones ni adicionales, efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

TERCERA - IPSS: Que EL LOCADOR quedará incorporada al Régimen del Instituto Provincial de Salud de Salta establecido por Ley N° 7.127/03, mediante el pago de aportes periódicos de acuerdo con el nivel que corresponda, valor que será retenido al momento del efectivo pago de la contraprestación.

CUARTA - VIGENCIA DE CLÁUSULAS: Que expresamente se establece que mantienen su vigencia las cláusulas del contrato prorrogado con excepción de las modificadas en el presente.

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los _____ días del mes de _____ de 2.020.

FACUNDO VALENZUELA

Prof. SILVIA SABRINA SANSONE
SECRETARIA DE CULTURA
Ministerio de Educ., Cultura, C y Tec